

## Existencia de un verbo rector en el delito de Agresiones en contra de las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Artículo 122°-B del Código Penal Peruano). Una revisión sistemática

Pedro Elias Vilela Adrianzen<sup>1\*</sup>

<sup>1</sup> Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

\*Autor para correspondencia: Pedro Elias Vilela Adrianzen, pedro.vilela.adrianzen@gmail.com

(Recibido: 25-07-2023. Publicado: 20-08-2023.)

DOI: 10.59427/rcli/2023/v23cs.1544-1555

### **Resumen**

*El artículo investiga la existencia de un verbo rector en el delito de Agresiones contra Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Artículo 122°-B del Código Penal Peruano). Se realizó un análisis de tipo básico, diseño de revisión sistemática, enfoque meta-cualitativo, método inductivo, nivel de investigación descriptivo; asimismo, se empleó como método el estudio de caso y el análisis de fuentes documentales; así, se revisaron 84 artículos científicos y se seleccionaron 50 para el análisis. Se concluyó que se necesita una reforma legislativa urgente para evitar vulneraciones de derechos y asegurar la efectividad del sistema de protección.*

**Palabras claves:** Verbo rector, principio de legalidad, ley cierta, delito de agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

### **Abstract**

*The article investigates the existence of a ruling verb in the crime of Aggressions against Women and Members of the Family Group (Article 122°-B of the Peruvian Penal Code). A basic type analysis was carried out, systematic review design, meta-qualitative approach, inductive method, descriptive research level; Likewise, the case study and the analysis of documentary sources were used as a method; thus, 84 scientific articles were reviewed and 50 were selected for analysis. It was concluded that an urgent legislative reform is needed to avoid violations of rights and ensure the effectiveness of the protection system.*

**Keywords:** Governing verb, principle of legality, true law, crime of aggression against women and members of the family group.

## 1. Introducción

La formulación típica del delito establecido en el artículo 122°-B del Código Penal Peruano, referente a las Agresiones en contra de las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, presenta dificultades para identificar un verbo rector claro y unívoco. El texto del artículo menciona el que, de cualquier modo, cause lesiones corporales que requieran menos de diez días de asistencia o descanso según prescripción facultativa, o algún tipo de afectación psicológica que no califique como daño psíquico". Inicialmente, parece que el verbo rector utilizado es *causar*"(Agudelo, 2022). Sin embargo, esto resulta redundante considerando los principios básicos de imputación objetiva (Arrias, 2022), y subjetiva en el derecho penal (Cuello, 2020). Es necesario que el hecho punible pueda ser atribuido a la persona investigada, ya sea como autor o partícipe, y que se pueda vincular a ella con la comisión del delito en cuestión (Benavente, 2022).

En la formulación del delito analizado, se hace mención a una lesión que requiera menos de diez días de asistencia o descanso, o una afectación psicológica que no califique como daño psíquico. Estos elementos son resultados lesivos y valorativos que recurren a áreas externas al ámbito penal (Puerta, 2023), como la traumatología y la psicología (Roda, 2022), para determinar un nivel de afectación en la víctima (Arce, 2023). Por tanto, es necesario retroceder en la redacción del tipo penal en cuestión, donde encontramos la expresión "el que, de cualquier modo". Esto nos sitúa en un terreno totalmente inexplorado (Alves, 2022), con un verbo rector sumamente amplio que teóricamente permitiría incluir cualquier verbo para configurar el delito en cuestión (Cossío, 2021). Sin embargo, esto va en contra del principio de legalidad establecido en el artículo II del título preliminar del Código Penal Peruano, que establece que nadie puede ser sancionado por un acto que no esté previsto como delito por la ley vigente al momento de su comisión (Varuhas, 2020). Surge la pregunta de si realmente podemos aceptar un delito con una amplitud tan grande que admita cualquier verbo como verbo rector, y si esto cumple con la previsibilidad que requiere la ley penal (Freire, 2020). justificación teórica del presente producto académico radica en proporcionar un aporte teórico y práctico para el tratamiento de casos de violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Panduro, 2023), tema de especial relevancia dada la actual coyuntura de agresiones y feminicidios en el Perú (Bracco, 2022). Según datos del INEI del año 2020, se reportaron 137 casos de feminicidio en todo el país, lo que destaca la necesidad de evaluar la eficacia y viabilidad del sistema de administración de justicia frente a posibles recursos de amparo basados en el principio de legalidad. La investigación busca contribuir al desarrollo de enfoques y pronunciamientos fiscales y judiciales más sólidos y justos en estos casos sensibles, con el objetivo de mejorar la protección de las víctimas y asegurar la aplicación efectiva de la ley.

En ese sentido, la formulación del problema general, será ¿Existe un verbo rector objetivo y correctamente especificado en el delito previsto y penado en el artículo 122°B del Código Penal Peruano?; los problemas específicos serán, i) ¿Qué consecuencias acarrea la actual formulación típica del artículo 122°B del Código Penal Peruano?, ii) ¿Cuál sería un verbo rector más adecuado para el referido tipo penal?, más acorde a la voluntad del legislador y las necesidades actuales de administración de justicia. El objetivo de la investigación es, determinar si el delito previsto y penado en el artículo 122°B del Código Penal Peruano cuenta con un verbo rector objetivo y correctamente especificado. A su vez, se plantean los siguientes objetivos específicos: i) Analizar las consecuencias de la actual formulación típica del artículo 122°B del Código Penal Peruano; e ii) Identificar un verbo rector más adecuado para dicho tipo penal, acorde con la voluntad del legislador y las necesidades actuales de la administración de justicia. La revisión sistemática de autores, así como jurisprudencia tiene como finalidad lograr un análisis jurídico sintético analítico de artículos relevantes del tema, y se propone una reforma legislativa que cambie la formulación típica del delito en cuanto consigna "el que de cualquier forma"; de manera que, sea reemplazada por la fórmula típica, "el que hiere", concretizando así la voluntad del legislador.

## 2. Metodología

La metodología de investigación adoptada fue la revisión sistemática con un enfoque cualitativo, que posibilita la síntesis, exposición y análisis de los resultados de los diversos artículos de investigación recopilados. A través de este método, se pudo valorar y sistematizar la información obtenida de manera rigurosa, permitiendo una evaluación exhaustiva de los datos recopilados.

### Tipo y diseño de investigación

En este contexto específico, se empleó la investigación básica, también conocida como investigación pura o fundamental. El propósito central de este enfoque es generar conocimiento teórico y conceptual sin una aplicación directa o inmediata en la solución de problemas prácticos. La investigación básica se enfoca en profundizar en la comprensión científica y teórica de un tema en particular, explorando los fundamentos y principios subyacentes. Su objetivo principal radica en contribuir al conocimiento general dentro de un campo específico y sentar las bases para futuras investigaciones y posibles aplicaciones prácticas. (Johnson & Christensen, 2021).

El diseño de esta investigación se ha centrado en la utilización de una dirección de artículo de revisión sistemática de literatura académica, el cual busca de manera rigurosa y sistemática la identificación, análisis y síntesis de la evidencia científica disponible sobre un tema específico. El propósito fundamental de este tipo de artículo es resumir la información existente y proporcionar una visión completa y actualizada sobre un área de estudio particular (Grant & Booth, 2019), siendo este trabajo académico una revisión sistemática de literatura en consonancia con el tema materia de investigación. Asimismo, se adoptó un enfoque de investigación meta-cualitativo con una aplicación específica al ámbito del Derecho (Mendizábal, 2023). Este enfoque meta-cualitativo de investigación constituye una metodología que se enfoca en comprender y explorar fenómenos desde una perspectiva subjetiva, contextual y holística (Mendizábal, et al., 2023). Su objetivo radica en capturar la profundidad y complejidad de las experiencias humanas, los significados atribuidos por los participantes y los procesos sociales que influyen en la realidad objeto de estudio (Braun & Clarke, 2019).

### **Método y nivel de investigación**

En el desarrollo de esta investigación, se empleó el método inductivo, ampliamente utilizado en el campo científico. El enfoque inductivo se caracteriza por iniciar con observaciones y datos específicos con el fin de llegar a conclusiones generales o principios teóricos. Durante este proceso, se recopilan datos concretos y se analizan de manera sistemática para identificar patrones, regularidades o tendencias que permitan establecer generalizaciones o teorías más amplias. A medida que se acumulan evidencias y se analizan los casos particulares, se formulan hipótesis y teorías que explican y organizan los fenómenos estudiados. En esencia, el enfoque inductivo implica un razonamiento ascendente, partiendo de lo particular hacia lo general, con el objetivo de inferir principios o leyes a partir de la observación y el análisis cuidadoso de los datos. (Creswell & Poth, 2018). De igual forma, se ha decidido emplear un nivel descriptivo para esta investigación.

El nivel descriptivo de investigación se ha seleccionado como la modalidad de estudio con el propósito principal de proporcionar una descripción detallada y precisa de fenómenos, eventos, situaciones o poblaciones específicas. En este tipo de investigación, se centra en recopilar información objetiva y sistemática sobre variables o aspectos específicos, buscando brindar una representación fiel y completa de lo que se está investigando. Se busca responder a preguntas relacionadas con qué, cómo, cuándo y dónde ocurren ciertos fenómenos, sin realizar interpretaciones o explicaciones causales. El enfoque descriptivo es ampliamente utilizado en distintas áreas del conocimiento y resulta especialmente útil para obtener una visión detallada y completa de los fenómenos que se estudian. Al emplear este enfoque, se busca proporcionar una descripción objetiva y precisa de los eventos o situaciones investigadas, sin adentrarse en interpretaciones causales o explicaciones teóricas complejas. (Creswell & Creswell, 2018).

### **Técnica e instrumento de recolección de datos**

En el desarrollo de esta investigación, se ha utilizado el análisis documental como una técnica y herramienta de recolección de datos. Esta técnica consiste en examinar y analizar documentos escritos, electrónicos u otros registros documentales con el propósito de obtener información relevante para la investigación. El análisis documental es una práctica común en diversas áreas de estudio, incluyendo la investigación social, histórica y bibliográfica (Thomas, 2020). En el contexto específico de este estudio, se han analizado tesis y artículos científicos relacionados con el campo del Derecho. En el marco de esta revisión sistemática, se implementó una estrategia de búsqueda que involucra la combinación de frases y palabras clave mediante el uso de operadores con el propósito de limitar, definir y ampliar la búsqueda. Se aplicaron los operadores booleanos AND, OR y NOT, los cuales fueron escritos en mayúsculas para su correcto reconocimiento. De esta manera, se pudo obtener una búsqueda más precisa y efectiva, maximizando la obtención de información relevante (Autor, año).

### **Estrategia de búsqueda**

En el desarrollo de esta revisión sistemática, siguiendo la metodología propuesta, se llevó a cabo una minuciosa búsqueda en las bases de datos Web of Science, Mendeley y Scielo. Se realizó la revisión manual de las listas de artículos obtenidos a través de las búsquedas permitidas por cada base de datos. Para esta búsqueda se estableció un límite de tiempo comprendido entre 2016 y 2023, y se consideraron los trabajos redactados en inglés, español y portugués, que incluyeran un resumen en su contenido. Además, se complementó esta búsqueda con la revisión de leyes, jurisprudencia y trabajos académicos de grado, tanto de ámbito nacional como internacional.

Se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva utilizando palabras clave y se analizaron manualmente los resultados obtenidos. Para obtener resultados diversos, se utilizó la técnica de búsqueda booleana, que combina conectores como “y”, “o” y “sino”. Los criterios para el procesamiento y análisis de los datos se establecieron siguiendo el método PRISMA y las precisiones de la resolución de Vicerrectorado de investigación N.º062-2023-VI-UCV. Los resultados y hallazgos se presentaron en documentos adjuntos, así como en tablas y diagramas. Como se puede observar en las tablas 1, 2 y 3.

**Tabla 1:** Cantidad de documentos consultados.

Fuente	Número de Archivos	Dimensión 01 Verbo Rector	Dimensión 02 Legalidad
Web of Science	43	11	17
Mendeley	25	6	5
Scielo	16	2	8

**Tabla 2:** Número de documentos incluidos.

Fuente	Archivos Analizados	Archivos Incluidos
Web of Science	43	28
Mendeley	25	11
Scielo	16	11

**Tabla 3:** Documentos citados vinculados a una dimensión.

Título	Autor	Año	Fuente	Aporte
Socio-Legal Analysis on Objective Criminal Imputation and Factual Dominion.	Añez, J. C. D. A., Kairuz, A. R. P., & Gonzáles, R. E. A.	2022	Web of Science	"(...) the objective imputation is the starting point of the criminal process since the criminal acts allegedly committed and attributed through the formulation of charges generate all the investigative scaffolding by the holder of the criminal activity (...)"
The principiological analysis of law and its relationship to legal (in)certainly: an analysis of the jurisprududence of the STF in the constitutionality of the provisional prison after the decision in second instance.	Bard, E., & Neto, G. R.	2023	Web of Science	"(...) this article analyzes the jurisprudential evolution of this theme to evaluate the applicability of the theories of Dworkin and Alexy by the STF, being essential the prior presentation of the theoretical bases of legal positivism and its collision with the principiological analysis of law. For that, bibliographic research was used in order to explain these theories and correlate them with the decision of the Brazilian Constitutional Court (...)"
The World of Constitutionalism is Not Flat.	Bassok, O.	2023	Web of Science	"(...) in recent years, the emerging field of comparative constitutional law has been swept by a new approach with a scientific allure known as the Large-N approach. The methodology of this approach requires flattening the world of constitutional law by reducing the meaning of constitutional determinations into countable data (...)"
Gender discrimination in nationality laws: A systemic type of violence against women.	Bellizi, S., & Nivoli, A.	2023	Web of Science	"(...) synopsis: Violence against women and girls also includes structural barriers like discrimination in nationality laws and statelessness, which are still present in around 50 countries globally (...)"
Social Dynamics, Gendered Subjectivities, and Surreptitious Acts of Agency from Women to Face Intimate Partner Violence in a Rural Community of Peru.	Bracco Bruce, L., Rodríguez Campos, M. T., & Velázquez, T.	2022	Web of Science	"(...) through in-depth interviews with 12 women who had suffered violence in a rural community in Peru, it examines three topics: social dynamics that simultaneously contribute to resist within and openly question IPV, the transformations of hegemonic femininity in the community and the implications on their gendered subjectivities, and women's surreptitious acts and processes of agency to reallocate power within their situation of IPV (...)"
Is There an Association between Being a Victim of Physical Violence by Intimate Partner and Binge Drinking in Men and Women? Secondary Analysis of a National Study, Peru 2020.	Campoverde F, de las Casas M, Blitchein-Winicki D.	2022	Web of Science	"(...) the results of this study found an association between having been a victim of physical violence by an intimate partner and BD, in both men and women, in the Peruvian population over 15 years of age. It was identified that the prevalence of physical violence victimization was higher in women than in men (4.7% vs. 3%, respectively) (...)"
The Sudden as a Challenge to Criminal Imputation.	Coloma Correa, R., & Modolell González, J. L.	2022	Web of Science	"(...) the theory of crime has emerged as a model for prosecution that has reached a high level of sophistication. This has allowed its cultivators to build and delve into multiple categories from which it seems possible to face, in a rational way, the problems that afflict daily life. Like any model, of course, it needs to be reviewed frequently in order to prevent the theory from distancing itself from the progress that is occurring in other disciplines (...)"
Objective imputation and criminal compliance.	Coria, D. C. C.	2018	Web of Science	"(...) this dogmatic classification is more convenient because it allows to apply the most effective tool of the dogmatic criminal theory, "objective imputation", in order to value or estimate the usefulness of compliance programs, notwithstanding quantitative or qualitative criteria, administrative standards or check lists, according to a evaluative or normative perspective (...)"
Identification of factors in the imputation of liability of persons involved in a brawl resulting in personal injury or homicide.	Corredor Becerra, J. A.	2018	Web of Science	"(...) the question that arises in the investigation is related to the identification of the factors that judges take into account to impute responsibility to the people who participate in a fight, when the author or authors of the result are unknown: personal injury or homicide (...)"
Criminal Law Theory: Introduction.	Dsouza, M., Havel, A., & Segev, R.	2023	Web of Science	"(...) this is an introduction to the special issue on criminal law theory (...)"
The Contribution of The Criminal Dogma to Strengthening the Model of The Liberal State Covered Under the Argentine Constitutional Text.	Ferraresi, L.	2021	Web of Science	"(...) the theory of the objective imputation from the paradigm of the protection of aw's turns out to be a solid and adequate tool aimed at guaranteeing the legalfields of freedom promoted by our fundamental law, while being subject to prohibition only those externalized and public decisions of action that imply the disturbing arrogation of an external field of organization, not those private conducts or that, once externalized, become irrelevant (...)"
Replanteando la Causalidad en el Derecho Penal Inglés.	Firkins, G.	2023	Web of Science	"(...) both notions are required to appropriately determine overall criminal responsibility for result crimes: Causal responsibility establishes D's actual wrongdoing, whereas moral responsibility determines D's blameworthiness for his wrongdoing. However, if causal findings are products of only moral-responsibility ascription, then this neglects a significant role in criminal-responsibility ascription -causal-responsibility ascription (...)"
A adoção de uma teoria geral do processo penal e seus reflexos na jurisdição, ação e processo: em busca de um equilíbrio entre a necessidade de novas categorias e a desnecessidade de abandonar toda a construção teórica civilista.	Guimarães, R. R. C.	2023	Web of Science	"(...) ainda que a discussão sobre a adoção de uma teoria geral específica para o processo penal seja controversa, trata-se de tema urgente que merece ser enfrentado, pois existem diferenças fundamentais nos objetos, em estruturas e em alguns fundamentos entre os processos penal e civil. (...)"
Sexual violence in Peru.	Gutiérrez-Ramos M.	2021	Web of Science	"(...) es muy claro que, en nuestro Estado, desde la época temprana de nuestra independencia, existió un Código Penal para sancionar los delitos de violencia sexual; sin embargo, también queda claro que ha existido una evolución de lo que significaba que el bien o valor de la vida de las personas, que el Estado estaba protegiendo, de no ser quebrantado por un tercero, porque ese concepto ha evolucionado hasta nuestra época (...)"
Standards for ensuring the legality of covert activities in criminal proceedings through the prism of European Court of Human Rights.	Kaplina O.V., Tumanyants A.R., Kritskaya I.O.	2022	Web of Science	"(...) the subject of research is the implementation of covert activities in criminal proceedings through the prism of international acts, decisions of the European Court of Human Rights. The purpose of the work is to formulate common standards for ensuring the legality of implementing covert activities in criminal process through the prism of legal positions of the European Court Of Human Rights (...)"
Reconciling justice and legality in transitional justice contexts.	Lerena García, A.	2022	Web of Science	"(...) approaches aimed at respecting strict legality may result in situations that do not conform to considerations of substantial justice and, conversely, choosing to prioritize justice objectives may lead to a loss of legality and procedural guarantees. The principle of legality is fundamental in these situations, since depending on how it is interpreted and applied, it can become a tool and guarantee for the prosecution of crimes or, on the contrary, an obstacle that makes criminal prosecution unfeasible (...)"
Causalidad en casos de crímenes internacionales: (Re)conceptualización del vínculo causal.	Marjolein, C.	2021	Web of Science	"(...) in conceptualizing normative causality, I have aimed to do justice to the specific features of international criminal liability, and to the remote and generic involvement of accused. This has the effect that liability can – in some cases – be based on the accused's intentional contribution to a (political) organization/regime that developed or implemented a criminal policy (...)"
Australia's Divergent Legal Responses to Women Who Kill Their Abusive Partners.	Nash, C., & Dioso-Villa, R.	2023	Web of Science	"(...) while the legal reforms introduced in recent years represent an important first step in improving legal responses for abused women who kill, these changes need to be accompanied with other measures to ensure the new laws are interpreted and applied appropriately (...)"
Social Factors of Gender Violence in Peru.	Panduro, Bernardo Céspedes.	2023	Web of Science	"(...) the objective was to identify which social factors had the greatest influence on gender-based violence and its dimensions (physical violence, sexual violence, and psychological violence). Another dimension of gender violence is economic violence; however, it was not taken into account for the present study because it is not one of the variables of the ENDES. Data from the 19290 women from the 2020 Demographic and Family Health Survey of Peru were used (...)"

Siete teorías para comprender las reformas a la parte especial del código penal (tipos penales).	Peñas Felizola, A. H. & Molina Galindo, M.	2023	Web of Science	"(...) en la tabla 3 se hace un cotejo entre: (a) las teorías sociales que explican cuáles son los motores de las reformas penales y cuál es la forma de validación de dichas teorías, a través de estudios empíricos; (b) las prácticas legislativas que incrementan la severidad de las penas, especificando el tipo de reforma a la parte especial (...)"
Legality and garantismo: a liberalian vision of the principles of liberal criminal law.	Peña Freire, Antonio Mannel.	2020	Web of Science	"(...) principles of garantismo have a constitutive dimension of criminal law that goes beyond what Ferrajoli attributed to them. Significant ruptures of and exceptions to principles such as liberty, presumption of innocence, the exclusive submission of the law to the law, etc., give rise not to illiberal or authoritarian instances of criminal law, as Ferrajoli argued, but to a sort of non-legal instance of social control incompatible with the form law (...)"
A ness causation-based concept for imputation of harm in criminal law.	Puppe, I., & Grosse-Wilde, T.	2022	Web of Science	"(...) logically correct conception of the relationship between a single cause and an effect is the so-called NESS account (Necessary Element of a Sufficient Set). The NESS test relies entirely on true facts so it is not necessary to employ counterfactual reasoning about so-called 'possible worlds'. While the 'but-for'-rule fails in cases of preempted causes and overdetermination, the NESS test solves easily these problems of multi-causation (...)"
Gender inequalities as contributors to dementia in Latin America and the Caribbean: what factors are missing from research?	Ribeiro, F. S., Crivelli, L., & Leist, P. A. K.	2023	Web of Science	"(...) quantifying the possible effects of biological and socioeconomic aspects on the lifecourse is challenging, especially in a region as large and diverse as LAC, where horizontal inequalities (eg. between men and women) interact with vertical inequalities (eg. between different socioeconomic groups) (...)"
Specific Legal Provision on Pre-Charge Detention for Further Offences: A Viewpoint of Police Enforcement in Malaysia.	Samsudin, I. S., Rajamanickam, R., & Nordin, R.	2022	Web of Science	"(...) this study indicates the importance of the existing laws, specifically on chain remand, in addition to suggesting other improvements related to chain remand to solve this problem (...)"
An experimental test of Situational Action Theory of crime causation: Investigating the perception-choice process.	Sattler, S., van Veen, F., Hasselhorn, F., Mehkopf, G., Sauer, C.	2022	Web of Science	"(...) criminal action, according to Situational Action Theory (SAT), is a two-stage process consisting of a perception and a choice process (...)"
The infraction to the objective duty care and it's legal insecurity in the ecuatorian criminal system.	Torres, D. F. T., Maliza, M. E. M., Quintana, J. X. I., & Arellano, J. R. S.	2020	Web of Science	"(...) the essential point that was developed are the strata of the theory of objective imputation that closely resemble the requirements. It was established that these requirements are perfectly applicable to all criminal offenses that exist in our criminal law, thus giving confidence and creating legal certainty on the part of the jurisdictional bodies (...)"
The principle of legality.	Varuhus, J.	2020	Web of Science	"(...) It is oft-said in legality cases that the legislature does not legislate in a vacuum but against the backdrop of pre-existing fundamental norms and traditions, which are presumed to continue to apply unless there are express terms suggesting otherwise (...)"
Analysis of the descriptive characteristics of female victims of violence applying to the domestic violence office of a court of law.	Yildirim, N., & Uysal Toraman, A.	2023	Web of Science	"(...) the scope of primary healthcare services should make it possible for healthcare professionals to identify women subjected to violence who are at high risk of a recurrent experience with abuse, to help the victim of violence, provide health, psychological and legal support, as well as carry out awareness-raising studies and awareness projects to prevent violence and protect public health (...)"
Trabajo policial, burocracia y discrecionalidad en la implementación de las políticas de violencia contra la mujer: El caso de las comisarias en Perú.	Abierto, L. D.-E.	2018	Mendeley	"(...) múltiples estudios reconocen el papel que tienen los oficiales de calle en redefinir la política pública en diversos sectores del accionar gubernamental. El presente artículo analiza esta brecha de implementación en un tema clave en el Perú: la violencia contra las mujeres (...) el estudio muestra los elementos que constituyen estas brechas, así como visibiliza la real política pública a la que se enfrentan las víctimas de forma cotidiana (...)"
Os limites da ordem legal em abordagens policiais.	Alves Netto, E. E.	2022	Mendeley	"(...) entretanto, não existe no tipo penal referente a este crime nenhuma definição dos limites do que é entendido como ordem legal. A jurisprudência e a doutrina formaram, ao longo do tempo, interpretações que tendem a limitar a ação proibitiva descrita no tipo penal (...)"
El informe pericial probatorio de gradualidad de lesión psíquica o afectación psicológica en denuncias por violencia familiar en Lima, Perú.	Arce Zavala, R.I., Moreno Galindo, E., Rodríguez Ludeña, M.F.	2023	Mendeley	"(...) los informes periciales realizados por los profesionales del Instituto de Medicina Legal han logrado, en parte, tener incidencia en los casos de violencia familiar, sobre todo en las denuncias por violencia psicológica, pues han brindado la certeza de la existencia de agresiones psicológicas, circunstancia que coadyuva a la investigación y a la formalización de la denuncia (...)"
La imputación en el proceso penal. Hacia una teoría pragmática del delito.	Benavente Chorros, Heshbert.	2022	Mendeley	"(...) la formulación de categorías abstractas propias del razonamiento dogmático es lo que el órgano acusador utilizará para «procesar» el evento y atribuirle el carácter de delictivo, finalizando con aquel juzgador que, luego de valorar los resultados obtenidos del ejercicio de contradicción planteado por la defensa y de realizar un juicio en torno a la verdad histórica, dictará la respectiva resolución de fondo, la misma donde se expresará el razonamiento lógico, epistémico y dogmático realizado (...)"
Concepciones de la política y legislación	Cossio, J. R.	2021	Mendeley	"(...) se le estudia en cuanto el resultado de una acción legislativa concreta que produce determinados contenidos normativos, sean de tipo penal, civil, fiscal, etc., o es considerada desde el punto de vista de la ciencia política, con el fin de ahondar a las características (ventajas) de las acciones realizadas por ciertos actores, sean éstos directos (legisladores) o indirectos (votantes o grupos de presión) (...)"
¿Tipicidad sin tipo subjetivo? Sobre lo inescindible del tipo objetivo y el tipo subjetivo en teoría del delito.	Cuello Contreras, Joaquín.	2020	Mendeley	"(...) Ni el delito imprudente permite prescindir de las representaciones subjetivas del autor (tipo subjetivo de imprudencia) ni el delito doloso soporta la llamada normativización del dolo que lo reduce a un peligro objetivo elevado representado, prescindiendo de la representación subjetiva (psicológica) de la presencia de un peligro objetivo elevado (...)"
Medidas de protección emitidas en tiempo de pandemia para controlar la violencia física y psicológica.	Murga Alayo, L., & Bermúdez Bailón, D.	2022	Mendeley	"(...) las medidas de protección no garantizaron el resguardo estipulado en estas, puesto que la mayoría de los agresores no acataron las restricciones impuestas por el juez, evidenciándose que, a pesar de contar con estas medidas, las entrevistadas continúan atravesando por múltiples físicos como jalón de cabellos, coactadas, patadas, etc. así como también por agresiones o violencia psicológica como insultos, denuncias y humillaciones (...)"
Concepción relacional del delito: experiencia del delito en la ley penal y procesal colombiana (1874-1980).	Puerta Olaya, M. A.	2023	Mendeley	"(...) esto explica el proceso mediante el cual el conocimiento médico se inserta en los procesos penales, no agota la comprensión del delito, puesto que deja por fuera la reflexión sobre esas concepciones que se involucran en el informe pericial (...)"
Situación actual de la violencia contra la mujer: evolución e impacto en Perú.	Roda G., J. B., Del Castillo, M. C., Sandoval, J., J. L., Alatrasta G., M. del S., & Vela-Buiz, J. M.	2022	Mendeley	"(...) Por otro lado, todo tipo de violencia de género repercute directa o indirectamente en la autoestima, que disminuye a medida que pasa el tiempo y continúa con la convivencia; ya que la autoestima surge del entorno social que tiene la mujer a lo largo de su vida, tanto en el ámbito familiar y de pareja (...)"
Sobre la imputación objetiva en Derecho Penal.	Sánchez Gallego, J. F.	2022	Mendeley	"(...) La causalidad, por su cuenta, no es suficiente para materializar la imputación al tipo objetivo. Así lo establece el artículo 26 del Código Penal y la doctrina especializada en la materia. La causalidad se ocupa de asuntos meramente fácticos, que no interesan al Derecho Penal, en atención al sustrato naturalístico al cual recurre. En todo caso, la causalidad es un punto de partida que corresponde analizar como paso previo a la concreción de la teoría que ha concebido nuestra atracción (...)"
Consecuencias de la violencia intrafamiliar en los grupos prioritarios: niños, niñas y adolescentes.	Segura, J., Navarro, K., & Ramón, M.	2022	Mendeley	"(...) la violencia intrafamiliar en el Ecuador es un problema que muy a menudo se da dentro de las familias ecuatorianas, los niños, niñas y adolescentes se encuentran dentro del grupo vulnerable que padecen de abusos, agresiones y maltratos por parte de sus progenitores. Viene acompañada de algunos elementos que tienen que de una o otra manera causan un problema en el desarrollo e integridad del menor (...)"
Causalidad e imputación. La coherencia interna de la teoría de la imputación objetiva en la responsabilidad civil.	Agudelo Molina, Juan Diego.	2021	Scielo	"(...) una teoría de la imputación, esto es, una teoría que se ocupa de la cuestión de qué se le puede atribuir jurídicamente a una persona como obra suya (...) esto ubica la TIO en la esfera de la tipicidad objetiva, lo que no es otra cosa que causalidad jurídica (...)"
Crisis del principio de legalidad: discusión recurrente pero necesaria en América Latina.	Aponte Arella, J. E.	2022	Scielo	"(...) el principio del imperio de la ley procura que el ser humano tenga la posibilidad de prever las circunstancias de sus acciones, lo que supondría por sí mismo que pudiera hacer planes con confianza. La certeza es clave de este planteamiento, es decir, que no exista la posibilidad de que detentadores del poder puedan cambiar a su criterio las normas sobre las cuales se planificó el individuo por sí mismo (...)"
Análisis socio-jurídico sobre la imputación penal objetiva y dominio de hecho.	Arrías Añez, Julio César de Jesús, Atencio González, Ronsly Edyah, & Pupo Kairuz, Alba Ross.	2022	Scielo	"(...) dicha imputación penal debe ser objetiva, es decir debe haberse una valoración que permita concluir que es procedente en derecho presentar una formulación de cargos ante un juez de control o garantías penales, la cual, si es admitida por el órgano jurisdiccional, da pie a continuar a la etapa preparatoria o de instrucción (...)"
Feminicidios de mujeres trans en México.	Burgueño Duarte, L. B., & Sánchez González, L.	2023	Scielo	"(...) mediante los planteamientos de la teoría del bien jurídico y la teoría funcionalista sistémica de la pena, realizando el análisis dogmático del tipo penal de feminicidio desde el alcance del término mujer como elemento normativo (aquellos que requieren una valoración ya sea cultural o jurídica) para la tutela del bien jurídico de la vida de las mujeres trans por razones de género (...)"
¿La denuncia de un delito inexistente como obstrucción grave a la investigación? Dos problemas en la praxis judicial.	Cisternas Velás, Luciano A.	2021	Scielo	"(...) la atipicidad de estas conductas demuestra que, de la amplia diversidad de maneras de obstruir la investigación dirigida por el Ministerio Público, el legislador solo tutela una específica y restringida modalidad de obstrucción que entiendo más grave o perjudicial (...)"
Relación causal y exclusión de prueba.	Correa Robles, C.	2019	Scielo	"(...) al momento de resolver sobre la vinculación de un medio de prueba a una actividad de investigación contraria a derecho, el tribunal deberá considerar especialmente si el momento en el cual la prueba cuya ilicitud se atribuye resulta temporalmente anterior o posterior a la actuación lícita; el conocimiento del funcionario a cargo de la obtención probatoria respecto de la ilicitud de una actuación anterior, e igualmente el origen de los antecedentes esgrimidos ante el juez y considerados por el mismo al momento de autorizar la realización de una determinada diligencia de investigación (...)"
Repensando el principio de legalidad penal: sociedad de riesgo, crisis y relativización.	Fernández Vanegas, H. G.	2021	Scielo	"(...) poner en discusión que lo que debería ser el principio de legalidad, resulta una ilusión lejana y no una realidad práctica, y que, por ello, ante esta realidad de la que ya he regresado, resulta urgente enfocar la discusión académica (e incluso política) en buscar un verdadero aliado a la paranoia y generar una alternativa en la que los ciudadanos sean los reales triunfadores, y el derecho penal no sea la verdadera víctima (...)"
Punishable acts in the field of sports practices. In turn, an example of the relevance of the harmful result for the configuration of the unfair criminal.	Modolell González, J. L.	2021	Scielo	"(...) what is related to injuries to the object of legal assets of any kind produced in the context of a sports competition should be dealt with, in principle, within the criminal scope, although it is necessary to distinguish between those derived from the exercise of permitted risks and the damages resulting from infractions of sports rules but socially irrelevant (...)"
El incremento del riesgo como criterio complementario a la creación del riesgo no permitido en el análisis de la causalidad en las omisiones en contextos médico-sanitarios.	Muniza-Marambio, R.	2022	Scielo	"(...) en efecto, un juicio de responsabilidad además de tenerse por acreditada la culpa y el correspondiente desvalor de la conducta omisiva en términos de creación de riesgos no permitidos, resulta necesario comprobar, o al menos proyectar que incorporándose la conducta debida omitida, se hubiera podido evitar la materialización del daño. En tal sentido, en caso en que pueda inferirse que, no obstante, la creación de un riesgo mediante este no ha influido en el desvalor, el demandado puede presentar dicha argumentación como su defensa (...)"
La necesidad del análisis causal frente a la teoría de la imputación objetiva.	Pélaez Mejía, José María.	2018	Scielo	"(...) se lleva a cabo un juicio de imputación objetiva que consistiría en determinar cuándo la acción y los resultados típicos están conectados jurídicamente y a su vez me pertenecen en virtud de la adecuación de estos a ciertos criterios normativos agrupados en dos grandes niveles: la creación de un riesgo jurídicamente desaprobado y la realización de tal riesgo en el resultado, no olvidando que dicha imputación normativa, aun cuando es necesaria para completar la tipicidad objetiva, no constituye el reemplazo de la causalidad natural, pues tienen fines de atribución diversos e indispensables para satisfacer finalmente la responsabilidad penal. Hechos y Normas conformando una misma cosa (el Delito) y no lo uno ni lo otro sino una nueva categoría que calaba entre dos mundos, cual lo hizo el lenzo y la pintura al conformar la obra de arte (...)"
Violencia familiar y su influencia en el estado emocional de mujeres en la provincia de Lampa, Perú, año 2018.	Torres Condori, G. M., Samanez Torres, K. A., & Samanez Torres, K. C.	2020	Scielo	"(...) las determinantes de la Violencia Familiar como los factores personales, valoración externa, actitudes del entorno familiar y las características físicas de violencia, tiene influencia con el estado emocional de Mujeres que asisten al Centro Emergencia de la Mujer de Lampa, Perú en el año 2018 (...)"

### 3. Resultados

Este estudio se enfoca en abordar un tema de gran relevancia y amplio debate en la actualidad: la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, que se subdivide principalmente en tres formas: violencia sexual (Gutiérrez-Ramos, 2021, p. 05), violencia física (Campoverde et al., 2022, p. 14) y violencia psicológica (Barón-Lozada et al., 2022, p. 10). En particular, el delito de Agresiones en contra de las mujeres e integrantes del Grupo Familiar, establecido y sancionado en el Artículo 122°-B del Código Penal Peruano, se centra específicamente en la violencia física y psicológica (Murga et al., 2022, p. 74).

En el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 30364 (2015), la violencia física se define como “la acción o conducta que cause daño a la integridad corporal o a la salud, incluyendo el maltrato por negligencia, descuido o privación de necesidades básicas que hayan ocasionado daño físico o que puedan ocasionarlo en el futuro, sin importar el tiempo de recuperación necesario”. Esta ley tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, de la cual padece nuestra sociedad (Torres et al., 2020a, p. 268). El mismo dispositivo normativo define la violencia psicológica como “la acción o conducta que busca controlar o aislar a la persona en contra de su voluntad, humillarla o avergonzarla, y que puede ocasionar daños psíquicos”.

El tema de la violencia de género y la agresión a los miembros de un Grupo Familiar es un asunto que está en el corazón del debate penal dogmático actual. Esto se debe a que las sociedades están en constante evolución y prestan especial atención a los problemas más urgentes para salvaguardar su estabilidad política (Abierto, 2018, p. 42), como la protección de las poblaciones especialmente vulnerables (Segura et al., 2022, p. 01). En este sentido, es relevante realizar una reflexión histórica sobre el problema de la misoginia en nuestra realidad nacional (Marcano, 2017, p. 83). En un análisis más detallado, se observó que en el período comprendido entre 2009 y 2015, la violencia extrema contra las mujeres en nuestro país experimentó un preocupante aumento. Entre los datos destacados, se encontró que Tacna registró el índice más elevado de feminicidios, mientras que Madre de Dios presentó el índice más alto de lesiones graves en contra de mujeres e integrantes del Grupo Familiar (Quispe, 2018, p. 01-05). La situación de violencia contra la mujer y feminicidio, lejos de disminuir, ha experimentado un preocupante incremento, como lo confirma el informe del comité estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) para los años 2015-2019, establecido por el Decreto Supremo N° 013-2013-JUS (Carhuavilca, 2021).

En consecuencia, es esencial que la respuesta penal a estos graves acontecimientos sea efectiva, evitando la impunidad en casos donde el bien jurídico protegido haya sido realmente afectado (Nash et al., 2023, p. 21). En este sentido, es crucial que el delito contemplado y sancionado en el artículo 122°-B del Código Penal cuente con una formulación típica precisa y adecuada. En un contexto en el que la teoría del delito se encuentra en constante evolución (Guimarães, 2023, p. 359), esta evolución está influenciada por fuerzas sociales, históricas, filosóficas, políticas y culturales (Ribeiro et al., 2023, p. 289). Para lograr una formulación típica completa, el aspecto objetivo de cualquier delito debe incluir: i) un verbo rector, ii) sujetos, iii) objetos y iv) circunstancias (Dsouza, 2023, p. 01). El verbo rector (Ticona, 2006), que representa una palabra o categoría de palabras que expresa una acción, proceso, estado o existencia que afecta a personas o cosas, es fundamental para precisar la conducta penalizada y determinar la estructura gramatical del tipo penal (Peñas, 2023, p. 199).

En relación al delito establecido en el artículo 122°-B del Código Penal Peruano, es relevante analizar su formulación típica, donde nos encontramos con el verbo rector “causar”, el cual parece redundante en el contexto de la teoría del delito (Marjolein, 2021, p. 49). Para imputar la comisión de una conducta a una persona, es necesario que esta pueda serle atribuida tanto objetiva como subjetivamente (Correa, 2019, p. 210), es decir, que provenga de su propia esfera de control (Sánchez, 2022, p. 86). Al abordar este tema, podemos considerar la teoría de la imputación objetiva de Larenz (Munita-Marambio, 2022, p. 255), que vincula una concepción del hecho como acción-consecuencia en un contexto de dominio de la voluntad, superando así la simple causalidad material (Coloma et al., 2022, p. 302). Por otro lado, doctrinarios como Roxín conciben esta teoría basada en criterios exclusivamente normativos, mientras que Bustos o Frisch la consideran como un filtro previo para la imputación de un resultado (Anez, 2022, p. 01).

En el contexto de un juicio de imputación empírica o fáctica, es esencial realizar un análisis de doble atribución una vez que se han identificado correctamente los elementos involucrados (Corredor, 2018, p. 142), como el sujeto pasivo y activo, los hechos concretos que constituyen la acción objeto del tipo penal en cuestión, y el resultado típico previsto para dichas acciones (Ferraresi, 2021, p. 60). En primer lugar, se debe llevar a cabo una atribución fáctica de la conducta, con el objetivo de demostrar que el hecho en cuestión puede considerarse como una consecuencia objetiva y natural de la acción llevada a cabo por el individuo, de acuerdo con las leyes de la física y otras ciencias relevantes. (Coria, 2018, p. 92). En segundo lugar, es necesario realizar una atribución causal de la conducta, con el fin de identificar un vínculo causal real entre la acción ejecutada por el sujeto activo y el resultado fáctico obtenido (Torres et al., 2020b, p. 241). Estos análisis resultan fundamentales para establecer una conexión lógica y coherente entre la conducta del sujeto y el resultado final, y así determinar de manera precisa la responsabilidad penal del individuo involucrado en el caso en cuestión. (Peláez, 2018, p. 318).

En este sentido, es claro que en cualquier delito es fundamental considerar un criterio de causalidad, especialmente en lo que concierne a la imputación objetiva (Firkins, 2023, p. 37). La atribución de responsabilidad penal debe basarse en una rigurosa relación causal y normativa. (Sattler et al., 2022, p. 306). Por tanto, el simple verbo “causar” resulta insuficiente para considerarlo como el “verbo rector” en cualquier tipo penal. Es indispensable que la conducta penalmente sancionada pueda ser atribuida a su autor mediante una relación causal con elementos normativos (Puppe, 2022, p. 306). De lo contrario, sin un vínculo causal entre la acción del sujeto y el resultado lesivo al bien jurídico protegido, no sería posible establecer responsabilidad penal alguna (Cordini, 2016). Asimismo, procedemos a analizar la formulación típica del artículo 122°-B del Código Penal Peruano en busca de un posible segundo verbo rector. No obstante, este análisis resulta infructuoso, ya que el artículo en cuestión continúa detallando el resultado típico lesivo (Modolell, 2021, p. 431), sin presentar otro verbo que pueda ser considerado como “verbo rector”.

En este contexto, se hace referencia a “(...) lesiones que requieran menos de diez días de asistencia o descanso según prescripción facultativa, o algún tipo de afectación psicológica, cognitiva o conductual que no califique como daño psíquico (...)”, lo cual implica una lesión o amenaza a un bien jurídico específico (Yildirim et al., 2023, p. 04), como la Vida, el Cuerpo y la Salud de los integrantes del Grupo Familiar o las mujeres en su condición de tal (Tixi, 2021). Es importante destacar que este resultado típico posee una peculiaridad especial, ya que constituye un elemento normativo del tipo penal (Burgeño et al., 2023, p. 118). Esto implica que la tipicidad es concebida como una categoría normativa, que involucra juicios valorativos jurídico-penales y extrapenales. Por lo tanto, el derecho penal, en el cumplimiento de su función, debe recurrir a otras áreas del conocimiento humano para comprender el elemento normativo incorporado por el legislador y determinar si una conducta específica se ajusta o no al tipo penal objeto de análisis (Roxin, 2002). En consecuencia, si el perito correspondiente no identifica una afectación física o una afectación psicológica, tanto en sus extremos propiamente psicológicos, cognitivos o conductuales para la víctima, nos encontraremos ante un caso de atipicidad relativa, lo que imposibilitaría castigar jurídicamente la conducta en cuestión (Cisternas, 2021, p. 861). Sin embargo, a pesar de ser una parte vital del tipo penal analizado, esta formulación no contiene otro verbo que pueda ser calificado como “verbo rector” para el tipo penal en cuestión. (Vega, 2016).

En este sentido, debemos retroceder en la formulación típica del delito objeto de análisis para encontrarnos con la expresión “el que de cualquier modo (...)”, la cual, aunque no es un verbo gramatical, puede abarcar una amplia variedad de ellos. De hecho, cualquier forma implica cualquier acción, por ende, cualquier verbo”. Lo único relevante es que cause o pueda causar el resultado típico lesivo previamente especificado. En este sentido, nos encontramos ante una formulación excesivamente abierta que no presenta un verbo rector claro, lo que podría abarcar cualquier acción. Si bien esta amplia formulación busca proteger a las mujeres e integrantes del Grupo Familiar, choca directamente con el principio de legalidad. (Aponte, 2022, p. 109). El principio de legalidad es una garantía ciudadana frente al poder del Estado, asegurando que un delito solo puede ser creado por mandato de la ley, en clara manifestación del principio de reserva legislativa (Fernández, 2021, p. 30). Sin embargo, no basta con cualquier ley, sino que debe cumplir con cuatro condiciones adicionales de validez constitucional, que a su vez actúan como una garantía absoluta de reserva legal. Estas condiciones son: i) “nullum crimen sine lege certa”, ii) “nullum crimen sine lege stricta”, iii) “nullum crimen sine lege praevia”, y iv) “nullum crimen sine lege scripta” (Huertas, 2022). Por tanto, la formulación del delito en cuestión debe cumplir con estas condiciones para ser jurídicamente válido.

En el presente análisis, nos enfocamos especialmente en la vertiente del principio de legalidad conocida como “nullum crimen sine lege certa”, que establece que ningún delito puede existir sin una ley clara y precisa que lo tipifique (Lerena, 2022, p. 1076). Esto implica que la formulación del delito debe estar plasmada de manera expresa e inequívoca (Kaplina, 2022, p. 189). La importancia de este principio se ha desarrollado adecuadamente en varios artículos legales, incluidos los del Código Penal y el Código Procesal Penal Peruanos, así como en la Constitución (Gutiérrez, 2019). Es incoherente pretender que un ciudadano, en su rol social general, pueda conocer y respetar una prohibición tan extensa e indeterminada como la generada por la formulación gramatical del artículo 122°-B del Código Penal Peruano, que emplea la expresión “de cualquier forma (...)” como verbo rector. Es aún más inconcebible que exista un tipo penal con verbos rectores implícitos o no expresamente plasmados en la Ley, ya que esto contravendría los dispositivos legales que prohíben esa posibilidad de forma explícita. (Samsudin et al., 2022, p. 20). Ante esta situación, cualquier persona investigada, enjuiciada o condenada por el delito mencionado puede interponer una acción de amparo para preservar las garantías constitucionales que protegen el principio de legalidad en el sistema de justicia penal (Bassok, 2023, p. 686). Sin embargo, esto podría conducir a un nivel de impunidad sin precedentes y dejaría desprotegidas a las mujeres e integrantes del grupo familiar, en un momento en que más necesitan amparo y protección. (Bellizi, 2023, p. 01). En este sentido, la acción de amparo se erige como un mecanismo jurídico destinado a salvaguardar las garantías constitucionales del ciudadano ante cualquier acto de la autoridad que las vulnere (Bard et al., 2023, p. 31). En Perú, el amparo debe cumplir con características específicas, tales como excepcionalidad, sumariedad, subsidiaridad, urgencia en la tutela y flexibilidad (Alvites, 2018).

La situación descrita podría llevarnos a un escenario de casos individuales. Sin embargo, también se podría plantear una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 122°-B del Código Penal, lo que resultaría en una sentencia con efectos definitivos y aplicable en todos los casos. Como se mencionó anteriormente, la formulación típica del delito en cuestión carece de un verbo rector expreso, lo que conlleva a una indeterminación que afecta directamente el principio de legalidad, es decir, la garantía de que la ley penal sea clara y precisa (Restrepo, 2020).

En ese escenario, el sistema nacional de administración de justicia especializado en violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar perdería gran parte de su eficacia, ya que no solo se vería afectado su delito insignia, sino que se enfrentaría a una serie de nulidades que sobrecargarían el sistema de administración de justicia a nivel nacional (Laise, 2019). Por lo tanto, es urgente una reforma legislativa para el artículo 122°-B del Código Penal Peruano que evite esta situación. Como parte de la presente investigación, surgen algunas propuestas de verbos rectores. Luego de un análisis exhaustivo, se concluye que la redacción del ilícito en cuestión debería ser la siguiente: “El que hiere a una mujer por su condición de tal o a cualquier integrante del Grupo Familiar en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108°-B, ocasionando lesiones corporales que (...)”.

El término “herir” se entendería como causar una lesión a una persona, cumpliendo así con el resultado lesivo requerido como elemento típico. Esta formulación resulta más clara y comprensible para el ciudadano, permitiéndole entender mejor las prohibiciones y mandatos que rigen su comportamiento, y, por ende, evitando la imposición de una pena (Contreras, 2021). Es importante resaltar la necesidad de mantener y fortalecer el ilícito previsto y penado en el artículo 122°-B del Código Penal Peruano, ya que el mero efecto disuasorio de la pena contribuye a la lucha contra la violencia de género. Cualquier situación que suspenda o afecte indefinidamente su eficacia significaría un retroceso importante en la protección de poblaciones vulnerables y en la promoción de la igualdad de género (Figuroa, 2012).

## 4. Discusión

En este contexto, se ha detectado, a partir de un análisis del ámbito internacional, latinoamericano y local, una forma de abordar la problemática relacionada con el delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, establecido en el artículo 122°-B del Código Penal Peruano. Este delito se centra específicamente en la violencia física y psicológica contra mujeres e integrantes del grupo familiar; subdividiéndose, en tres formas principales: violencia sexual, violencia física y violencia psicológica. Sin embargo, se observó que la formulación del tipo penal ha generado una indeterminación que afecta el principio de legalidad, ya que no presenta un verbo rector claro y específico.

Las consecuencias de la actual formulación típica del artículo 122°-B del Código Penal Peruano, son diversas. Por un lado, la vaguedad del verbo “causar” en la redacción del delito crea un escenario de incertidumbre para los ciudadanos y los operadores jurídicos, dificultando la comprensión de las prohibiciones y mandatos que rigen el comportamiento. Esta indeterminación puede generar inseguridad jurídica y la posibilidad de impunidad en ciertos casos. Por otro lado, la falta de un verbo rector específico también afecta el debido proceso y la garantía de certeza, ya que dificulta la atribución precisa de responsabilidad penal a los autores de la conducta delictiva. En busca de una solución a esta problemática, se plantea identificar un verbo rector más adecuado para el tipo penal en cuestión. Una propuesta sería redefinir el delito como “el que hiere a una mujer por su condición de tal o a cualquier integrante del Grupo Familiar en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108°-B, ocasionando lesiones corporales que...”. De esta manera, se establece un verbo rector más preciso y comprensible, que cumple con el resultado lesivo requerido como elemento típico.

Es esencial llevar a cabo esta reforma legislativa para evitar la indeterminación y garantizar la claridad y precisión en la tipificación del delito. La implementación de un verbo rector adecuado permitirá una mejor aplicación de la ley, facilitando el proceso de investigación, juicio y condena en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar. Además, se fortalecerá la protección de poblaciones vulnerables y se promoverá la igualdad de género en la sociedad. Tras un análisis exhaustivo, se ha determinado que el delito establecido en el artículo 122°-B del Código Penal Peruano carece de un verbo rector objetivo y adecuadamente especificado, lo cual ha generado consecuencias perjudiciales, destacando la posibilidad de impunidad en ciertos casos. Por tanto, la propuesta de utilizar el verbo “herir” como verbo rector se presenta como una opción más adecuada, en consonancia con la voluntad del legislador y las necesidades actuales de la administración de justicia. Mediante esta reforma, se pretende asegurar la efectividad del delito y proteger de manera eficaz a las víctimas de la violencia de género.

## 5. Conclusiones

Se determinó que, la formulación típica actual del delito en cuestión carece de un verbo rector objetivo y claro, lo que genera ambigüedad y falta de precisión en la imputación de responsabilidad penal. La formulación amplia e indeterminada del delito puede llevar a una inseguridad jurídica, ya que no se establecen claramente los límites y alcances de la conducta penalizada. Se identificó y se propuso utilizar el verbo "herir como verbo rector resulta más adecuada, ya que es más específico y ajustado a la naturaleza del delito, que se centra en la violencia física y psicológica. Esta modificación busca garantizar la eficacia del delito y proteger de manera más efectiva a las víctimas de la violencia de género, brindando una herramienta clara y concisa para la persecución penal de los agresores.

## 6. Referencias bibliográficas

Abierto, L. D.-E. (2018). Trabajo policial, burocracia y discrecionalidad en la implementación de las políticas de violencia contra la mujer: El caso de las comisarías en Perú. *Redalyc.Org*, 27, 19–43.

Agudelo Molina, Juan Diego (2021). Causalidad e imputación. La coherencia interna de la teoría de la imputación objetiva en la responsabilidad civil. *Rev. Der. Priv.*, n.41, pp. 321-353.

Alves Netto, E. E. (2022). Os limites da ordem legal em abordagens policiais. *Virtuajus*, 6(11), 218–235.

Alvites, Elena. (2018). La constitucionalización del ordenamiento jurídico peruano: avances y obstáculos del proceso. *Derecho PUCP*, (80), 361-390.

Anez, J. C. D. A., Kairuz, A. R. P., & Gonzáles, R. E. A. (2022). Socio-Legal Analysis on Objective Criminal Imputation and Factual Dominion.

*Rev. Social development studies-cuba and latin america.*, 10(1), 01.

Aponte Arcila, J. E. (2022). Crisis del principio de legalidad: discusión recurrente pero necesaria en América Latina. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(14), 95-111.

Arce Zavala, R. I., Moreno Galindo, E., & Rodríguez Ludeña, M. F. (2023). El informe pericial probatorio de gradualidad de lesión psíquica o afectación psicológica en denuncias por violencia familiar en lima, Perú. *Regunt*, 2(1), 52–59.

Arrias Añez, J. C. de J., Atencio González, R. E., & Pupo Kairuz, A. R. (2022). Análisis socio-jurídico sobre la imputación penal objetiva y dominio de hecho. *Rev. Estud. Desarrollo Soc.*, 10(1), e3.

Bard, E., & Neto, G. R. (2023). The principiological analysis of law and its relationship to legal (in)certainty: an analysis of the jurisprudence of the STF in the constitutionality of the provisional prison after the decision in second instance. *Revista Académica da Faculdade de direito do recife*, 95(1), 31-48.

Barón-Lozada FA, Basualdo-Meléndez GW, Vargas-Fernández R, Hernández-Vásquez A, Bendezu-Quispe GW (2022). Women's Autonomy and Intimate Partner Violence in Peru: Analysis of a National Health Survey. *Int. J. Environ. Res. Public Health*, 19, 14373, 10.

Bassok, O. (2023). The World of Constitutionalism is Not Flat. *German Law Journal*, 24(4), 686-704.

Bellizi, S., & Nivoli, A. (2023) Gender discrimination in nationality laws: A systemic type of violence against women. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 01.

Benavente Chorres, H. (2022): La imputación en el proceso penal. Hacia una teoría pragmática del delito. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 74(1).

Bracco Bruce, L., Rodríguez Campos, M. T., & Velázquez, T. (2022). Social Dynamics, Gendered Subjectivities, and Surreptitious Acts of Agency From Women to Face Intimate Partner Violence in a Rural Community of Peru. *Violence Against Women*, 0(0). *Violence Against Women*, 0(0).

Braun, V., & Clarke, V. (2019). Reflecting on reflexive thematic analysis. *Qualitative Res. Sport, Exerc. Health*, 11(4), 589-597.

- Burgueño Duarte, L. B., & Sánchez González, L. (2023). Femicidios de mujeres trans en México. *Intersticios sociales*, (25), 115-145.
- Campoverde F., de las Casas M., Blitchtein-Winicki D. (2022). Is There an Association between Being a Victim of Physical Violence by Intimate Partner and Binge Drinking in Men and Women? Secondary Analysis of a National Study, Peru 2020. *Int. J. Environ. Res. Public Health*, 19, 14403, 14.
- Carhuavilca, D. y otros. (2021). Perú: Femicidio y Violencia contra la mujer 2015-2019. Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), 01-131.
- Cisternas Velis, Luciano A. (2021). ¿La denuncia de un delito inexistente como obstrucción grave a la investigación? Dos problemas en la praxis judicial. *Política criminal*, 16(32), 846-874.
- Coloma Correa, R., & Modolell González, J. L. (2022). The Sudden as a Challenge to Criminal Imputation. *Doxa. Cuadernos De Filosofía Del Derecho*, (45), 277-305.
- Contreras Chaimovich, L. (2021). Mandato constitucional de determinación y delitos imprudentes de homicidio y lesiones. *Política criminal*, 16(31), 164-196.
- Cordini, Nicolás Santiago. (2016). La imputación según Kant: ¿Reconoce este autor diversos niveles de análisis? *Revista de derecho (Valparaíso)*, (47), 427-459.
- Coria, D. C. C. (2018). Objective imputation and criminal compliance. *Rev. General magazine of criminal law*, 30, 92.
- Correa Robles, C. (2019). Relación causal y exclusión de prueba. *Política criminal*, 14(28), 186-214.
- Corredor, J. A. B. (2022). Identification of factors in the imputation of liability of persons involved in a brawl resulting in personal injury or homicide, *Rev. Justice*, 27(42), 141-154.
- Cossío, J. R. (2021). Concepciones de la política y legislación. *Isonomía - Revista de Teoría y Filosofía Del Derecho*, (17), 119-159.
- Cuello Contreras, J (2020). ¿Tipicidad sin tipo subjetivo? Sobre lo inescindible del tipo objetivo y el tipo subjetivo en teoría del delito. *Anuario Fac. Der., Univ. Extremadura*, pp. 525-577.
- Creswell, J. W., & Poth, C. N. (2018). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5th ed.). SAGE Publications.
- Decreto supremo N°.013-2013-JUS (2013). *Diario Oficial El Peruano*, 23 de octubre de 2013.
- Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado de la Ley N.°30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (2020). *Diario Oficial El Peruano*, 06 de septiembre de 2020.
- Dsouza, M., Harel, A., & Segev, R. (2023). Criminal Law Theory: Introduction. *Criminal Law, Philosophy*, 01. doi:10.1007/s11572-023-09683-7.
- Fernández Vanegas, H. G. (2021). Repensando el principio de legalidad penal: sociedad de riesgo, crisis y relativización. *Revista de la Facultad de Derecho*, (50), e108. 01-33.
- Ferraresi, L. (2022). The Contribution of The Criminal Dogma to Strengthening the Model of The Liberal State Covered Under the Argentine Constitutional Text. *Rev. Legal Science*, 10(20), 60.
- Figueroa Bello, A. (2012). Aproximaciones teóricas de la igualdad en la normativa constitucional española. *Cuestiones constitucionales*, (26), 123-167.
- Firkins, G. (2023). Replanteando la Causalidad en el Derecho Penal Inglés. *Revista de Derecho Penal*, 87(1), 18-38.

- Grant, M. J., & Booth, A. (2019). A typology of reviews: an analysis of 14 review types and associated methodologies. *Health Information & Libraries Journal*, 26(2), 91-108.
- Guimarães, R. R. C. (2023). A adoção de uma teoria geral do processo penal e seus reflexos na jurisdição, ação e processo: em busca de um equilíbrio entre a necessidade de novas categorias e a desnecessidade de abandonar toda a construção teórica civilista. *Cadernos De Dereito Actual*, 21, 327-363.
- Gutiérrez Campoverde, Hagi Eduardo, Cantos Ludeña, Rafael David, & Durán Ocampo, Armando Rogelio. (2019). Vulneración del debido proceso en el procedimiento penal abreviado. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 414-423.
- Gutiérrez-Ramos M (2021). La violencia sexual en el Perú. *Rev Peru Ginecol Obstet*, 67(3), 05.
- Huertas Díaz, Omar. (2022). El principio de legalidad en Colombia, su monopolio y las posibilidades de flexibilización. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(1), 120-131.
- Johnson, R. B., & Christensen, L. B. (2021). *Educational research: Quantitative, qualitative, and mixed approaches (7th ed.)*. SAGE Publications.
- Kaplina O.V., Tumanyants A.R., Kritskaya I.O. (2022). Retracted: Standards for ensuring the legality of covert activities in criminal proceedings through the prism of European Court of Human Rights. *Law Enforcement Review*, 6(2), 189-203.
- Laise, L. D., & Manzo U., G. (2019). Constitucionalismo abusivo y tutela judicial efectiva El comienzo del quiebre institucional venezolano. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (31), 97-115.
- Lerena García, A. (2022). Reconciliar justicia y legalidad en contextos de justicia transicional: (Reconciling justice and legality in transitional justice contexts). *Oñati Socio-Legal Series*, 12(5), 1053-1080.
- Marcano, A., & Palacios, Y. (2017). Violencia de género en Venezuela: Categorización, causas y consecuencias. *Comunidad y Salud*, 15(1), 73-85. Marjolein, C. (2021). Causalidad en casos de crímenes internacionales: (Re)conceptualización del vínculo causal. *Criminal Law Forum*, 32(1), 1-50.
- Mendizábal, W. (2023). Técnica de operatividad de problemas en investigaciones jurídicas cualitativas y cuantitativas. *Rev. Climatol.*, 23(1).
- Mendizábal, W., Huanca, J., Huanca, R., & Quispe, I. (2023). Investigación cualitativa y mixta en derecho. Tipología y la aplicación del metaanálisis cualitativo. *Rev. Climatol.*, 23 edición especial (1), 256-269.
- Modolell González, J. L. (2021). Punishable acts in the field of sports practices. In turn, an example of the relevance of the harmful result for the configuration of the unfair criminal. *Rev. Criminal policy*, 16(31), 408-436.
- Munita-Marambio, R. (2022). El incremento del riesgo como criterio complementario a la creación del riesgo no permitido en el análisis de la causalidad en las omisiones en contextos médico-sanitarios. *Revista chilena de derecho privado*, (38), 225-262.
- Murga Alayo, L., & Bermudez Bailon, D. (2022). Medidas de protección emitidas en tiempo de pandemia para controlar la violencia física y psicológica. *WARMI, Asociación Civil Universidad Católica de Trujillo UCT Benedicto XVI.*, 2(1), 63-78.
- Nash, C., & Dioso-Villa, R. (2023). Australia's Divergent Legal Responses to Women Who Kill Their Abusive Partners. *Violence Against Women*, 0(0), 21.
- Panduro, B.C. (2023). Social Factors of Gender Violence in Peru. *Estudios del desarrollo social-cuba y América Latina*, 11(2), 277-288. Peláez Mejía, José María. (2018). La necesidad del análisis causal frente a la teoría de la imputación objetiva. *Revista de derecho (Valdivia)*, 31(2), 295-320.
- Peña Freire, A. M. (2020). Legalidad y garantismo: una lectura fulleriana de los principios del Derecho penal liberal. *Derechos y Libertades*, 43(2), 55-83.
- Peñas Felizzola, A. H., & Molina Galindo, M. (2023). Siete teorías para comprender las reformas a la parte especial del código penal (tipos penales). *Derecho Penal y Criminología*, 44(117), 179-205.

- Perú. (2015). Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Lima.
- Puerta Olaya, M. A. (2023). Concepción relacional del peritaje: experticia del perito en la ley penal y procesal colombiana (1873-1980). *Humanitas Hodie*, 5(2), H52a1.
- Puppe, I., & Grosse-Wilde, T. (2022). A ness causation based concept for imputation of harm in criminal law. *Rev. University of western Australia Law review*, 49 (1), 360-343.
- Quispe Llanso, M., & otros. (2018). Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú – Extreme violence against women and femicide in Perú. *Revista Cubana de Salud Pública*, 44(2), 01-05.
- Restrepo T., John F., & Vergara C., Santiago A. (2020). Acción de inconstitucionalidad por omisión legislativa relativa: un instrumento procesal constitucional para la protección judicial efectiva de los derechos fundamentales. *Opinión Jurídica*, 19(39), 203-226.
- Ribeiro, F. S., Crivelli, L., & Leist. P. A. K. (2023). Gender inequalities as contributors to dementia in Latin America and the Caribbean: ¿what factors are missing from research? *The Lancet Healthy Longevity*, 4(6), 254-291.
- Roda G., J.B., Del Castillo, M.C., Vela-Ruiz, J.M. (2022). Situación actual de la violencia contra la mujer: evolución e impacto en Perú. *Revista Médica Basadrina*, 16, 66–78. doi:10.33326/26176068.2022.1.1519.
- Roxin, Claus (2002). *Política Criminal y Sistema de Derecho Penal*, Buenos Aires: Hammurabi.
- Sánchez Gallego, J. F. (2022). Sobre la imputación objetiva en Derecho Penal. *Sapientia*, 13(2), 76-88.
- Samsudin, I. S., Rajamanickam, R., & Nordin, R. (2022) Specific Legal Provision on Pre-Charge Detention for Further Offences: A Viewpoint of Police Enforcement in Malaysia. *Salus Journal*, 10 (1), 20-44.
- Sattler, S., van Veen, F., Hasselhorn, F., Mehlkop, G., Sauer, C. (2022). An experimental test of Situational Action Theory of crime causation: Investigating the perception-choice process. *Social Science Research Journal*, 106(102693), 01.
- Segura, J., Navarro, K., & Ramón, M. (2022). Consecuencias de la violencia intrafamiliar en los grupos prioritarios: niños, niñas y adolescentes. *Polo Del Conocimiento: Revista Científico - Profesional*, 7(1), 57, 54.
- Ticona, E. (2006). *Teoría de la tipicidad*.
- Tixi Torres, Diego Fabricio, Machado Maliza, Mesías Elías, & Bonilla Villa, Christian Alexander. (2021). El juicio de tipicidad y su importancia jurídica en sentencias de carácter penal en el Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(spe1), 00095.
- Torres Condori, G. M., Samanez Torres, K. A., & Samanez Torres, K. C. (2020a). Violencia familiar y su influencia en el estado emocional de mujeres en la provincia de Lampa, Perú, año 2018. *Conrado*, 16(73), 260-269.
- Torres, D. F. T., Maliza, M. E. M., Quintana J. X. I., & Arellano, J. R. S. (2020b). The infraction to the objective duty care and it's legal insecurity in the ecuadorian criminal system, *Rev. University and society magazine*, 12 (1), 241-249.
- Thomas, G. (2020). *How to do your research project: A guide for students*. SAGE Publications.
- Varuhas, J. (2020). The principle of legality. *The Cambridge Law Journal*, 79(3), 578-614.
- Vega Arrieta, Harold. (2016). El análisis gramatical del tipo penal. *Justicia*, (29), 53-71.
- Yildirim, N., & Uysal Toraman, A. (2023). Analysis of the descriptive characteristics of female victims of violence applying to the domestic violence office of a court of law. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 96(102510), 04.